



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos
Humanos

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Dictamen N° 010417N08 del 06 de marzo del 2008, aplicado por la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Afecto N° 02 de fecha 03 de Enero 2022 mediante el cual se nombra en calidad de **Contrata** de la Illustre Municipalidad de Parral a don **DANIEL ANIBAL SALGADO VILLA**.
- 5.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Afecto 02 de fecha 03 de Enero 2022, nombra en calidad de **Contrata, Administrativo, Grado 15° E.M.S**, a contar del 01 de Enero del 2022 hasta el 31 de marzo del 2022, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Illustre Municipalidad de Parral a don **DANIEL ANIBAL SALGADO VILLA**.-
- 2.- **Que**, el dictamen N° 010417N08 del 06 de marzo del 2008, aplicado por la Contraloría General de la República, indica la fijación de la jornada laboral distinta, otorgada por la autoridad administrativa.
- 3.- **Que**, por razón de buen servicio, se necesita fijar una nueva jornada laboral distinta a la establecida en la Ley N° 18.883, artículo 62 al 69, "De la jornada de trabajo"

DECRETO:

- 1.-**DESIGNESE**, a don **DANIEL ANIBAL SALGADO VILLA** C.I. **12.374.889-1**, funcionario en calidad a **Contrata, Administrativo, grado 15° E.M.S.**, una fijación de jornada distinta a lo habitual, distribuida de **lunes a jueves de las 14:00 hrs hasta las 23:00 hrs y el día viernes de las 14:00 hrs hasta las 22:00 hrs**.
- 2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JMB/KGG

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección Recursos Humanos (copia digital Nelson.bustamante@parral.cl)
- Interesado (danielanival1973@gmail.com)

